

## EL HIPNOTISMO EN ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XIX: UNA VISION HISTÓRICA A TRAVÉS DE SUS PROTAGONISTAS

HÉCTOR GONZALEZ ORDI

*Facultad de Psicología  
Universidad Complutense de Madrid*

Antonio J. CANO SANZ

*Instituto Nacional de Toxicología de Madrid*

Juan José MIGUEL-TOBAL

*Facultad de Psicología  
Universidad Complutense de Madrid*

### RESUMEN

*El objeto de este artículo es presentar una visión histórica de la evolución del hipnotismo en España durante el siglo XIX; especialmente desde que, en 1859, Velveau impartiera una ponencia en París dando a conocer el método de anestesia hipnótica utilizado por Broca; haciendo hincapié en que, pese a lo que se ha creído tradicionalmente, la actitud de la ciencia española frente a los acontecimientos que se estaban produciendo principalmente en Francia y centroeuropa fue en todo momento expectante, neutral y crítica, y que muchos de los investigadores de la época en nuestro país, principalmente médicos, procedieron a estudiar y replicar los trabajos provenientes allende nuestras fronteras y posteriormente, difundir los resultados encontrados.*

Palabras Clave: Historia de la Psicología, Historia de la Medicina, Hipnotismo, Hipnosis.

### ABSTRACT

***Hypnotism in Spain during the 19th Century:  
A historical overview through their authoritative figures.***

*This paper deals with a historical overview on the evolution of hypnotism during the nineteenth century in Spain, especially, since Velveau gave a lecture in Paris explaining Broca's hypnotic anaesthesia techniques. Contrary to traditional assumptions, it is also remarked that Spanish scientific community*

*position regarding hypnosis mainsteps produced in France and middle-Europe could be defined in terms of expectation, neutralism and criticism, and that many researchers, mainly physicians, firstly studied and replied the works made by other European colleagues, and spread the results found afterwards.*

Key words: History of Psychology, History of Medicine, Hypnotism, Hypnosis.

#### CORRESPONDENCIA A:

Héctor González Ordi. Dpto. de Psicología Básica (Procesos Cognitivos). Facultad de Psicología (Campus de Somosaguas). Universidad Complutense de Madrid. 28223 Madrid.

### INTRODUCCION

La historia del magnetismo animal y el hipnotismo ha sido delineada en numerosos trabajos, bien como campo de estudio en particular (ver por ejemplo, Bramwell, 1903; Deleuze, 1813; Dingwall, 1967/8; Edmonston, 1986; Gauld, 1992; González Ordi, Miguel-Tobal y Tortosa, 1992; Tortosa, González Ordi y Miguel-Tobal, 1993; Cano Sanz y González Ordi, en prensa), bien con referencia a la historia de la medicina, psiquiatría o psicología en general (consultese, Zilboorg, 1941; Ellenberger, 1970; Hilgard, 1987).

Sin embargo, la mayoría de los tratados sobre estos tópicos, de origen francés o anglosajón, centran esta historia en las principales y bien conocidas figuras de Francia, centroeuropa o Gran Bretaña: Richet, Luys, Braid, Charcot, Babinsky, Bernheim, Beaunis, Janet y un largo etcétera. Bien es cierto que el desarrollo del magnetismo animal y el hipnotismo se produjo principalmente en estas fronteras; sin embargo, también es cierto que, tradicionalmente, se ha relegado el impacto del magnetismo e hipnotismo en España a una mera cuestión anecdótica, argumentando que la ciencia española expresó muy poco interés por estos fenómenos influida por el rechazo de la Iglesia Católica a todo lo que tuviera que ver con magnetismo, hipnotismo o espiritismo. Como explica Gauld (1992) en un reciente trabajo sobre la historia del hipnotismo: «encontramos que en España y Portugal existió un interés muy limitado por el hipnotismo y la hipnoterapia, en parte debido a que la estrecha asociación entre espiritualismo-mesmerismo-hipnotismo produjo una actitud suspicaz y hostil por parte de las autoridades católicas hacia estas materias de estudio» (Gauld, 1992, pág. 347). Por ello, es inusual encontrar referencias sobre la historia del magnetismo e hipnotismo en España tanto en trabajos foráneos como en estudios realizados en nuestro país; aún así, existen algunos intentos parciales de reconstrucción de esta historia (Montserrat-Esteve, 1958 y 1964; Pons, 1973).

El objeto del presente artículo es aportar información adicional sobre el progresivo impacto del hipnotismo desde que, en 1859, Velveau diera a conocer los métodos de anestesia hipnótica utilizados por Broca; insistiendo en que, pese a lo que se ha creído tradicionalmente, la actitud de la ciencia española frente los acontecimientos que se estaban produciendo principalmente en Francia y centroeuro-

pa fue en todo momento **expectante, neutral y crítica**, y que muchos de los investigadores de la época en nuestro país, principalmente médicos, procedieron a **difundir y replicar** los resultados encontrados allende nuestras fronteras.

Buena parte de este trabajo está basado en la presentación y análisis de extractos y comentarios de las obras de los principales autores españoles implicados en el interés por el desarrollo del hipnotismo; así mismo, hemos procurado, en la medida de lo posible, trazar paralelismos con los acontecimientos sociohistóricos y científicos producidos en España y el resto de Europa durante el siglo XIX.

## EL HIPNOTISMO EN ESPAÑA

El inicio del interés de las instituciones científicas españolas y, más concretamente, de la medicina por el hipnotismo puede establecerse en diciembre de 1859, cuando en un artículo firmado con las siglas **R. V.**, «*Una novedad en la ciencia*» y publicado en la revista **EL SIGLO MEDICO** se da a conocer la comunicaciones de **Velpeau**, el día 5 de ese mismo mes a la Academia de Ciencias de París y el día 7 a la Sociedad quirúrgica, sobre una mujer que había sido intervenida por **Broca** de un absceso del ano utilizando como único medio anestésico el hipnotismo:

«... *Cumpliendo este deber, vamos a informarles hoy de un raro descubrimiento (suponiendo como suponemos indisputable el hecho) que dará probablemente pábulo a muchos escritos, á muchas discusiones, á muchos ensayos y a numerosos comentarios y explicaciones. Por nuestra parte, ni damos al suceso fé, ni se la negamos; ni por ahora cobramos esperanza de que traiga en pos algún adelantamiento, alguna útil aplicación á la ciencia, ni tenemos fundamento para negarle toda importancia: le ponemos fríamente en conocimiento de nuestros compañeros, libres de toda fascinación, y encomendamos á la experiencia, muy repetida y severamente interpretada, el juicio definitivo...*» (R.V., 1859, pág. 418).

No tardó mucho tiempo en aparecer otro artículo ampliando la información del primero; y así, podemos leer a principios de 1860 el trabajo publicado bajo la autoría de las siglas **M. A.**, titulado «*Más noticias sobre el hipnotismo*» y del que remarcamos los siguientes párrafos:

«... *El sonambulismo, como era natural, revive con este suceso, y aun empieza a mostrar conatos de absorberle; y una vez dado ese giro al humano espíritu, no es de presumir que transcurra largo tiempo sin que veamos en el escenario a las mesas que giran, á los evocados espíritus, y á varias cosas más que la **superchería** de unos, la **maravillosidad** de otros y la **credulidad** de muchos, darán bulto y desfigurarán cada día muy a sus anchas...*

... *Muy distante estoy de negar que este fenómeno recién descubierto deba estudiarse; pero importa muchísimo que el estudio se haga con calma, con frialdad, con severa crítica y por personas competentes.*

*Advertimos, en fin, a nuestros comprofesores, que no tenemos por inofensivos los experimentos para producir la catalepsia y el hipnotismo, y que si proceden á ejecutarlos, deben caminar con cautela. Ningún medio que ponga al hombre en ese estado debe considerarse inocente.*

*Mucho estimaremos a los compañeros que emprendan este género de investigaciones, nos den noticia del resultado de su estudio para publicarle en las columnas de El Siglo Médico.»* (M.A., 1860, págs. 3-4)

Desconocemos a qué experimentos hace alusión el autor, pero suponemos que se refiere a una comisión que nombró la Dirección del Siglo Médico y de la que formaba parte **José Garófalo y Sánchez** (n.1830-m.1862), redactor del citado periódico.

Aunque probablemente *El Siglo Médico* haya sido el primer periódico científico español en hacerse eco de lo que acababa de acontecer en las Academias de París, otras publicaciones continuaron esta labor, informando a principios de 1860, a través de la traducción realizada por **Ametller y Viñas**, del comunicado de **Broca** del 5 de diciembre en *El Especialista* del quince de enero de ese año y al que sigue una carta de **Luis Carreras y Aragón** (n.1835-¿?) fechada el 12 de diciembre del año anterior y del que trascribimos los siguientes párrafos:

*«Notable es el ruido que mueven en la actualidad los experimentos practicados por el Dr. Azan con su método para producir la anestesia; y como he sido testigo de alguno de estos experimentos, creo conveniente dar algunos detalles de tan sencillo descubrimiento, para que puedan estudiarlo mis profesores.*

*El hypnotismo, método establecido en 1842 en Inglaterra por Mr. Braid, produjo tanto furor en la época de su aparición, que la mayor parte de los jóvenes, sobre todo en Escocia, se divertían en los colegios haciéndose dormir unos á otros, causándose algunas veces ataques convulsivos y trastornos nerviosos que obligaron á prohibirlo. Abandonado más tarde, ya nadie se acordaba de su existencia, cuando poco há el Dr. Azam, de Burdeos, sacólo del estado de olvido en que se encontraba, abriendo nuevo campo, sobre todo en el terreno de las aplicaciones....»*(Carreras y Aragón, 1860, pág. 21).

La carta continua con la descripción del mencionado método de inducción y diversos fenómenos de amnesia y analgesia. Sin embargo, no todos los autores y revistas están de acuerdo con este nuevo método, y así podemos leer en *La España Médica*:

*«... En resumen, la opinión sobre el hypnotismo esta casi formada hoy día bajo el punto de vista de la anestesia: es una ilusión que añadir á tantas otras. Pero hay un tema interesante de estudio, relativamente al magnetismo y á la psicología y estos estudios continúan.*

*El hypnotismo ensayado ya en España y con algún éxito por un digno profesor, no es en nuestro humilde concepto un gran medio que pueda sustituir á los demás anestésicos, ni aun en las operaciones de poca consideración. Su acción, si no nos engañamos, debe consistir únicamente en desviar la atención del enfermo en todo lo que le rodea, haciéndola fijar de un modo firme y continuado sobre un solo objeto, aprovechando el operador esta especie de éxtasis para emplear el bisturí con probabilidades de que el enfermo no sienta tanto los dolores...»*(*La España Médica*, 1860, págs. 42-43).

Tras el entusiasmo inicial, los fenómenos hipnóticos pasan a estudiarse con cautela y cierto secretismo, y pocas son las obras que aparecen sobre el tema. De este período, sólo destacaremos la traducción de la obra de **Auguste**

**Debay**, «*Los misterios del sueño y del magnetismo o fisiología anecdótica del sonambulismo natural y magnético*», llevada a cabo por **Manuel Aranda y Sanjuán** (n.1845-m.1900) en 1874, y que representa un compendio histórico del sonambulismo, de los médiums desde los tiempos más remotos y de ciertos fenómenos físicos.

El hipnotismo parecía condenado tanto en España como en el resto de Europa. Pocos eran los investigadores que utilizaban la hipnosis y siempre con muchas precauciones, mientras que se prodigaban las demostraciones públicas de feriantes y charlatanes. Un buen ejemplo del clima que se respiraba al respecto nos lo ofrece **Charles Richet** (n.1850-m.1935) a través de sus memorias autobiográficas. El texto que aquí destacamos hace referencia a las observaciones que el premio Nobel de fisiología realizó sobre el hipnotismo durante su estancia en el hospital Beaujon:

*«Decidí dar a la publicidad todos aquellos hechos, que me parecieron tan nuevos como notables. Sin embargo, a la sazón se miraba con desdén e indignación cuanto se publicaba referente al somnambulismo (1875).*

*Dechambre*, en su gran *Diccionario Enciclopédico de las Ciencias Médicas*, dedicaba un artículo al somnambulismo, terminado por las siguientes palabras, impresas en grandes tipos, los mayores de todo el libro: «**EN DEFINITIVA, EL MAGNETISMO ANIMAL NO EXISTE.**»

*Sin embargo por mi parte podía demostrar que existía en realidad, y a tal objeto tenía escrita una Memoria.*

*Expuse mis intenciones a mi padre, que se limitó a advertirme lacónicamente.*

—¿Quieres descalificarte?— expresó.

—¿Se descalifica uno, por decir la verdad?— comenté.

*Mi padre quedó meditabundo.*

—Tienes razón -dijo al fin-. Haz lo que quieras.

*El profesor Carlos Robin aceptó liberalmente la publicación de mi Memoria en su Revista, y algunos meses después, otra del gran fisiólogo Heidenhain confirmó mis afirmaciones.*

*Posteriormente me dieron asimismo la razón los experimentos de Charcot, en parte inspirados por mí, que a la sazón era interno de la Salpêtrière, y, sobre todo, por su interno Ruault, poderoso magnetizador.* (Richet, 1935, págs. 237-238).

En términos similares se expresa **Manuel Tolosa Latour** (n.1857-m.1919), traductor de las obras de Richet al castellano. En concreto, en el prólogo de una de las obras traducidas del fisiólogo francés, «*El Dolor*»/«*El sonambulismo provocado*» aparecida en 1879, Tolosa Latour indica:

*«Recuerdo, á proposito de esto, que antes de estudiar yo tales asuntos, un médico muy respetable y poco dado á las preocupaciones, consintió que un magnetizador con ribetes de espiritista le sumiera en esa especie de sueño especial que más adelante verá descrito el lector, y al recobrar el pleno goce de sus facultades intelectuales, manifestó con una emoción extraordinaria que había visto la sombra de un malogrado compañero suyo, célebre doctor, con quien sostuvo siempre durante su vida una entrañable amistad. Este hecho hizo flaquear el ánimo*

*de muchos de los que presenciaron aquella escena, harto misteriosa en verdad para quien no estuviera iniciado en los principios fundamentales de la ciencia.*

*Más tarde he visto prácticamente que tales maravillas se provocan con gran sencillez y de un modo harto empírico.* (Tolosa Latour, 1879, págs. xii-xiii).

En esta misma obra, se recoge en un breve apéndice de 19 páginas de los trabajos experimentales llevados a cabo sobre el hipnotismo en Francia por **Charcot y Chambard**. Además de esta labor divulgativa, en 1884 Tolosa Latour presentó una memoria en el ateneo de Madrid sobre «*Las fuerzas físicas y la fuerza psíquica*» (Tolosa Latour, 1884), y una ponencia en el Congreso Médico de Barcelona de 1888 titulada «*El hipnotismo y la sugestión desde el punto de vista gubernativo*» (Tolosa Latour, 1889).

La importancia que empieza a tener el hipnotismo en España, desde el punto de vista de la medicina, hace que los traductores del «*Tratado de Medicina Legal, de jurisprudencia médica y de Toxicología*» de **Legrand du Saulle**, consideran oportuno añadir un adenda al capítulo V del segundo tomo que se titula «*Estudio médico-legal sobre el hipnotismo y la sugestión*» y que consta de 47 páginas que firma en Madrid **José Nuñez**, quien hace un análisis de los procesos más famosos de la época donde estaba implicada la hipnosis (Nuñez, 1887).

Mencionar a todos los científicos españoles que hicieron aportaciones y estudios sobre el hipnotismo a partir de 1880 excedería ampliamente los límites de este artículo, por lo que sólo destacaremos a los que consideramos más representativos o influyentes.

Por un lado, los traductores realizaron una destacable labor en sus esfuerzos por difundir las obras europeas en nuestro país. Algunos ejemplos son **Manuel Flores y Pla**, quien traduce las lecciones de **Charcot** impartidas en la Salpêtrière en 1882; **José Plaza y Castaños**, profesor del Hospital General de Madrid y subdelegado de Sanidad, que traduce una de las obras más representativas de **H. Bernheim** (1886); **Enrique Simancas y Larsé** quien traduce las obras de **H. Beaunis** (1887) y **A. Cullerre** (1885); **Agustín Fúster Fernández** que vierte al castellano la obra de **H. Bourru y P. Burot** (1887) y la de **J. Lapponi** (1906); **López Solís** quien traduce la obra de **J. S. Morand** (1889); **Eduardo García del Real** quien realiza la traducción de la obra de **Grasset** (1906).

Por otro lado, no es menos relevante la labor de investigación realizada por diversos autores españoles. Uno de los más sobresalientes es, sin lugar a dudas, **Abdón Sánchez Herrero** (n.1851-m.1904), que inicia sus estudios sobre hipnotismo siendo profesor en la Facultad de Medicina de Cádiz, aunque no publicaría sus observaciones hasta 1887, siendo catedrático de Patología y Clínica médicas en Valladolid. Dichas observaciones vienen recogidas en un libro de más de 800 páginas que lleva por título «*El hipnotismo y la sugestión, estudios de fisio-psicología y de psico-terapia*», que acompaña de 118 observaciones clínicas (Sánchez Herrero, 1891).

Así mismo, en su obra indica cómo se pueden manejar ciertas resistencias a la inducción mediante el uso de narcóticos y las aplicaciones terapéuticas de las sugestiones bajo los efectos de los mismos. Sobre el campo de los efectos de la sugestión en sujetos bajo los efectos de los narcóticos, presentó una ponencia en el *Primer Congreso Mundial de Hipnotismo Experimental y terapéutico* celebrado en París en agosto de 1889, titulada «*L'hypnotisation forcée*

*et contre la volonté arrêtée du sujet*» y que sería recogida en la *Revue de l'hypnotisme* (Sánchez Herrero, 1889); además de esta comunicación internacional, publicaría diversos artículos sobre el tema en *El siglo médico*.

Existe un grupo destacado de científicos españoles que, aunque no llegaron a realizar publicaciones relevantes sobre el tema, procuraron destacar el status científico del hipnotismo a través de sus intervenciones públicas en ámbitos académicos. Es el caso del Catedrático de Clínica Quirúrgica **Timoteo Sánchez Freire**, que con su ponencia titulada *«La hipnología en nuestros días»*, inauguraba el curso académico 1888/89 de la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Santiago de Compostela; el vicepresidente de la Sociedad Española de Higiene **Amós Calderón y Martínez**, que hace un discurso preliminar a la sesión de hipnotismo celebrada en dicha sociedad en 1888 y donde también participó **Angel Pulido**, del que hablaremos posteriormente; el presidente del Ateneo de Cádiz **Cayetano del Toro y Quartiellers**, que impartiría un discurso inaugural en octubre de 1894 titulado *«Del hipnotismo, sus fenómenos y sus leyes»*; o la conferencia dada hacia 1900 por **Pedro Ramón y Cajal** en la Extensión Universitaria de Zaragoza con el título *«Sobre el magnetismo animal, la fuerza nerviosa y radiante y la sugestión mental»*.

Otros, como **Juan Giné y Partagás**, publicarían alguno de sus trabajos sobre terapéutica hipnótica en la *Independencia médica*, al tiempo que prologaba algunas obras sobre el tema o bien, promocionaba la inclusión de trabajos en la revista frenopática barcelonesa (que él dirigía) y de los cuales destacamos *«Aplicaciones terapéuticas de la sugestión»* de **Teixidor Suñol** (Teixidor Suñol, 1885); igualmente, **Enrique de Areilza**, colaboraría en la *Revista de Ciencias Médicas de Barcelona* con un caso de afasia y afonía traumáticas esenciales curadas por el hipnotismo; **Luis Carreras Solá**, informaría en 1886 en el *Siglo Médico* de una Amaurosis histérica curada por la sugestión hipnótica.

Hemos reservado para el final de este trabajo a tres autores españoles que, a nuestro juicio, merecen una atención especial tanto por sus aportaciones científicas en sus respectivos campos de estudio como por su interés en implementar el status científico del hipnotismo.

El primero de ellos es el premio Nobel **Santiago Ramón y Cajal** (n.1852-m.1934). Aunque su contribución al desarrollo de la moderna Neurobiología es sobradamente conocida; sin embargo, pocos biógrafos e investigadores destacan su interés por la aplicación clínica e investigación del hipnotismo. De hecho, durante su estancia en Valencia en los años 1886/87 dedicó buena parte de su actividad profesional al tratamiento clínico con técnicas de hipnosis. En sus propias palabras:

*«Mencionaré, solamente, los experimentos de hipnosis producidos en las personas sanas y al parecer limpias de toda tara neurótica (algunos de ellos, abogados, médicos, etc.). Sobrevenido el grado de sopor y de pasibilidad indispensables, producianse á la orden del hipnotizador, y tanto durante el sueño como después de despertarse, la catalepsia cérea y la analgesia; congestiones y hemorragias por sugestión; alucinaciones positivas y negativas de todo linaje (visuales, acústicas, táctiles); amnesia total o parcial; evocación de imágenes olvidadas ó casi olvidadas; desdoblamiento de la personalidad; eclipse ó inversión de los pensamientos más arraigados; y*

en fin, **abolición total del libre albedrío**, es decir, de la facultad crítica y de la selección motivada de las reacciones motrices.... (págs. 84-85)

... Y llevando la sugestión al terreno terapéutico, conseguí realizar prodigios que envidiaría el más hábil de los taumaturgos.... (pág. 95)» (Ramón y Cajal, 1917).

Los datos recogidos por **Ramón y Cajal** durante este período fueron recopilados en lo que el autor denominó un mamotreto y al que tituló «*Hacia el alma?*». En dicha obra no solamente se citaban los casos registrados, sino que además eran discutidos desde su prisma científico. Al publicar «*Recuerdos de mi vida*» nos da noticias sobre esta obra y sus dudas sobre su posible publicación (Ramón y Cajal, 1917), hecho que por desgracia no ocurriría y se perdería junto con otras obras que mencionaremos durante la Guerra Civil española.

A pesar de que estos son los años que más tiempo dedica a la hipnosis, no la llega a abandonar nunca. Posteriormente, en 1889, siendo Catedrático en la Facultad de Medicina de Barcelona, publica un artículo en la *Gaceta Médica Catalana* del 31 de agosto de 1889 titulado «*Dolores del parto considerablemente atenuados por la sugestión hipnótica*», donde afirma: «*Dos fenómenos llamaron nuestra atención: La extrema rapidez del parto, y la disminución considerable del dolor, manifestación subjetiva de las contracciones.*» (Ramón y Cajal, 1889).

Siendo ya Catedrático de Histología en Madrid, publica sus consideraciones sobre los aspectos que favorecen la inducción del estado hipnótico en relación con el sueño fisiológico (García Fraguas, s/f; Grasset, 1906). Ramón y Cajal consideraba que la neuroglía de la sustancia gris era funcionalmente como un aparato aislador y conmutador del impulso nervioso: conmutador en estado de actividad y aislador en estado de reposo (Ramón y Cajal, 1895). Para comprender mejor su concepción sobre la neurobiología de la hipnosis, transcribimos algunos de sus planteamientos al respecto:

«... Mas desde el momento en que la atención se concentra sobre una idea o un corto número de ideas asociadas, entra también en juego, además de la violenta retracción neuróglia del foco cortical correspondiente, un nuevo factor: la congestión activa de los capilares del territorio hiperexcitado, por virtud de la cual la energía de la onda nerviosa llega al máximo, aumentándose correlativamente el calor y el metabolismo nutritivo de la localidad hiperemiada.... (pág. 13)». (Ramón y Cajal, 1895)

Aunque a partir de entonces **Ramón y Cajal** se centra principalmente sus esfuerzos en la investigación neurobiológica en laboratorio, publica esporádicamente trabajos relacionados con la hipnosis y tópicos relacionados de la época. Así, aparece publicado en 1908 un artículo inacabado, que se empezó a editar en la revista *Cajal* (Ramón y Cajal, 1908). Finalmente, existe la certeza de que **Cajal** escribió una obra al final de su vida donde compendiaría sus consideraciones sobre la hipnosis y otros temas titulada «*Ensayos sobre el hipnotismo, el espiritismo y la metapsíquica*» y que lamentablemente ha desaparecido (García Durán Muñoz y Alonso Burón, 1983); Asimismo, en otra obra, que por desgracia también se ha perdido, expone su interés por interrelacionar estos tópicos con su actividad investigadora principal, la histología, «*Notas de psicología histológica, hipnotismo y sugestión*», tal y como se puede com-

probar en una carta de Fernando de Castro a Dorothy Cannon (Ibarz Serrat, 1988).

Angel Pulido y Fernández (n.1852-m.1932), como redactor de *El Siglo Médico* favoreció la aparición de trabajos sobre hipnotismo en revistas científicas de la época; así mismo, publicó sus propias observaciones clínicas sobre el uso de la hipnosis, tanto a través de sus trabajos incluidos en *El Siglo Médico* (Pulido y Fernández, 1888) como en obras más elaboradas (Pulido y Fernández, 1896). En concreto, en este último trabajo se expresa claramente la defensa del hipnotismo que mantuvo durante años así como el cambio de mentalidad que se produce en la ciencia española de la época en relación a estos tópicos.

Aunque podríamos seleccionar otras obras de autores españoles implicados en el estudio y desarrollo científico del hipnotismo, véanse por ejemplo los trabajos de Aragón Obejero (1892), médico del Obispo y Cabildo de Astorga, H. Ardieta (1901), Martínez González (1900), González de Echávarri y Vivanco (1906), o la del canónigo penitenciario González Herrero (1901), hemos decidido finalizar este trabajo con la reseña de la obra de uno de los autores más influyentes, Eduardo Bertrán Rubio.

Eduardo Bertrán Rubio es considerado, junto con Abdón Sánchez Herrero, como uno de los mayores exponentes del hipnotismo de finales de la España decimonónica. Autor de un tratado titulado «*Hipnotismo y Sugestión*» en 1888, escribe en 1893 un artículo publicado en la *Revista de Ciencias Médicas* de Barcelona y que posteriormente sería reimpreso de forma independiente (Bertrán Rubio, 1894); a nuestro juicio, este trabajo es representativo de la visión que la ciencia española profesaba sobre el hipnotismo a finales del siglo XIX y, en muchos sentidos, su contenido refleja consideraciones absolutamente precursoras de lo que serán las modernas concepciones psicológicas sobre la naturaleza de la hipnosis casi cien años después:

«... En cuanto á los fenómenos comunes del hipnotismo, tratan los hipnólogos de explicarlos por la *atención expectante*, la *inhibición* y la *sugestión*.

*La atención expectante me parece más bien una circunstancia favorable para que la hipnosis se produzca, que no la causa principal del hecho.— Es verdad que puede, en rigor, considerarse aquella circunstancia como preparación necesaria para conseguir el sueño hipnótico...*(pág. 25)

... *La sugestión, como tal y por si sola, nada explicaría, y sin embargo, la sugestión es el punto de arranque de las operaciones mentales que integran el fenómeno susodicho...*

... *Tengo para mí que el sujeto no adquiere la convicción de que es otro, y aun paréceme que, en la mayoría de los casos, no hace otra cosa que avenirse á representar un papel del personaje que se le ha sugerido; papel mejor o peor desempeñado, según sean las aptitudes del hipnotizado, es decir, según la cantidad y calidad de los datos de memoria y de imaginación que tenga disponibles para caracterizar el tipo que representa...* (pág 41)

... *En el grado de hipnosis que suele usarse en terapéutica, muchos, muchísimos enfermos conservan el suficiente dominio sobre su voluntad para resistirse á las sugerencias que no les cuadran, aceptando sólo las que les son agradables é indiferentes y, desde luego, con confianza y, digámoslo así, hacién-*

*dolas suyas las sugerencias enderezadas á darles esperanza ó seguridad de alivio o de curación...* (pág. 64)

*... Estudiado el asunto sin exclusivismos ni prevenciones, y, sobre todo, derramando la mirada por el anchuroso campo de la experimentación realizada en Nancy, en Inglaterra, en Suiza, en Bélgica, en Alemania, en América, en Italia y en España, no tendremos más remedio que confesar que, como ya he dicho al principio de este trabajo, **HAY TAMBIÉN HIPNOTISMO FUERA DE LA SALPÊTRIÈRE**; hipnotismo practicable y practicado con profusión en sujetos que no son histero-epilépticos, ni neuropáticos de otra especie; hipnotismo aun en sujetos sanos y hasta en animales.»* (Bertrán Rubio, 1894).

Con el cambio de siglo, se inicia un proceso de decadencia del interés por el hipnotismo en España, al igual que ocurriera en el resto de Europa. Como acertadamente diagnosticara **Pierre Janet** en los años veinte, «el hipnotismo está realmente muerto hasta el día de su resurrección» (Janet, 1925, vol.1, pág. 203). A pesar de ello, tanto en España como en otros países de Europa y América, algunos investigadores mantendrían latente este interés, estableciendo un puente entre la *belle époque* del hipnotismo del XIX y el resurgir de la hipnosis científica en la segunda mitad del siglo XX. Este período de hibernación y el progresivo renacimiento del interés por la hipnosis en España serán objeto de un trabajo posterior.

## CONCLUSIONES

Como puede observarse a través de este breve recorrido histórico, el hipnotismo sufrió similares oscilaciones en cuanto al interés suscitado en España y otros países europeos, con intervalos históricos de gran renombre y de extensa condena (González Ordi, Miguel-Tobal y Tortosa, 1992; Tortosa, González Ordi y Miguel-Tobal, 1993; Cano Sanz y González Ordi, en prensa). No obstante, en general podemos caracterizar la posición de la ciencia española por lo siguiente:

1. Es destacable la actitud receptiva por parte de los científicos españoles en relación a lo que ocurría en el resto de Europa, traduciendo o reseñando las obras principales que se publicaban.

2. Igualmente, se percibe una actitud de cierta cautela en relación con los acontecimientos que sobre el hipnotismo se iban produciendo en Francia y especialmente en cuanto a su aplicación generalizada en el tratamiento de diversas enfermedades; aunque, por ello, no se rechaza la posibilidad de una investigación sistemática sobre qué usos específicos deben darse al hipnotismo (Carrera, 1860; M.A., 1860).

3. Una vez más, los científicos españoles evitaron tomar partido por la controversia generada por las escuelas francesas de la Salpêtrièrre y Nancy; esto es, decantarse por la etiología patológica o psicológica del hipnotismo, respectivamente. Sin embargo, se deduce de los textos que la influencia de Bernheim y sus asociados fue mucho más notable en España, incluso antes de que las tesis anatomopatológicas mantenidas por Charcot y sus colegas de la Salpêtrièrre fueran definitivamente refutadas (véase las consideraciones que realiza al respecto Bertrán Rubio, 1894). Los especialistas españoles apuntaron desde el primer momento posibles explicaciones psicologistas en función de: **variables atencio-**

nales (Carrera, 1860), la sugestión y la sugestionabilidad (Pulido y Fernández, 1896; Sánchez Herrero, 1891; Ramón y Cajal, 1917), disminución de la capacidad crítica (Ramón y Cajal, 1917), interpretación de roles en función de las habilidades cognitivas del sujeto (Bertrán Rubio, 1894), etc.

En general, la actitud desempeñada por los científicos españoles en relación con el desarrollo del hipnotismo a lo largo del siglo XIX parece haber sido mucho más activa de lo que tradicionalmente se asume, aunque desafortunadamente la proyección internacional de sus trabajos haya sido escasa. Como ejemplo, Gauld (1992) cita únicamente a Abdón Sánchez Herrero como representante del hipnotismo del siglo pasado en España; y, aunque Cajal llegó a publicar sus trabajos sobre el uso del hipnotismo en el parto en foros internacionales (Ramón y Cajal, 1889), el unánime reconocimiento mundial por sus aportaciones a la Neurobiología oscurecen a menudo otras facetas interesantes de su carrera científica. Aún así, las contribuciones de los investigadores españoles pueden considerarse innovadoras en el sentido que muchos planteamientos sobre el abordaje del hipnotismo recogen larvadamente los enfoques principales de la investigación más actual en hipnosis: autores como Sánchez Herrero o Ramón y Cajal insisten en abordar el hipnotismo desde lo que hoy en día denominaríamos las variables del sujeto y los procesos cognitivos subyacentes como la imaginación o la atención, líneas de trabajo que actualmente están en la «cresta de la ola» de la investigación internacional (Fromm y Nash, 1992); Bertrán Rubio describe excepcionalmente las bases del actual planteamiento sociocognitivo o cognitivo-comportamental sobre la hipnosis (Coe y Sarbin, 1991; Spanos y Chaves, 1989; Spanos y Coe, 1992; Spanos, 1991); Sánchez Herrero, recogiendo la línea iniciada por Beaunis en Francia, puede considerarse como el precursor en nuestro país de las actuales investigaciones sobre los efectos psicofisiológicos de la sugestión hipnótica (Miguel-Tobal y González Ordi, 1984 y 1993).

En definitiva, esta revisión histórica refleja que los científicos españoles quisieron y supieron abordar el campo de la hipnosis con seriedad y cautela, que alertaron de los peligros del uso de estas técnicas fuera del campo de la ciencia y que propusieron hipótesis innovadoras para su estudio. Desafortunadamente, a menudo tendemos a desvalorizar las aportaciones científicas realizadas antaño en beneficio de la actualización permanente. A veces, sin embargo sería acertado recordar que nuestra historia está inmersa en nuestro futuro y que «una mirada hacia atrás» bien puede ayudarnos a no cometer errores que dificulten la implantación de las técnicas de hipnosis como un campo de estudio estable y riguroso dentro de las modernas disciplinas científicas de la Salud.

#### REFERENCIAS

- ARAGON OBEJERO, E. (1892). *El hipnotismo y la sugestión*. Astorga: Imp. y Lib. de la Viuda é hijo de López.
- ARDIETA, H. (1901). *Sugestión, su importancia religiosa, moral y jurídica en el individuo y en la colectividad*. Barcelona: T. Valls y Comp. Impresores y editores.
- BEAUNIS, H. (1887). *Le somnambulisme provoqué*. París: J. B. Baillièrre et fils, Librairie. (Versión castellana de Simancas y Larsé, E. -1887-. El somnambulismo provocado. Madrid: Carlos Bailly-Baillièrre)

- BERNHEIM, H. (1886). *De la suggestion et de ses applications a la thérapeutique*. París: Octave Doin Editeur (Versión castellana de Plaza y Castaños, J. -1886-. De la sugestión y de sus aplicaciones a la terapéutica. Oviedo: Imprenta de Vicente Brid)
- BERTRAN RUBIO, E. (1894). *Sobre el hipnotismo y otras cosas*. Barcelona: Imprenta de Henrich y Comp<sup>A</sup> en Comandita (sucesores de N. Ramirez y Compañía).
- BOURRU, H. Y BUROT, P. (1887). *La suggestion mentale et l'action des médicaments à distance*. París: J.-B. Baillièrre et Fils, Librairie (Versión castellana de Fúster Fernandez, A. -1888-. La sugestión mental y la acción a distancia de las sustancias tóxicas y medicamentosas. Madrid: Carlos Bailly-Bailliere)
- BRAMWELL, J.M. (1903). *Hypnotism: Its history, practice and theory*. London: G. Richards.
- CANO SANZ, A.J. Y GONZÁLEZ ORDI, H. (En prensa). El magnetismo animal en España durante los siglos XVIII y XIX: una visión histórica a través de sus protagonistas. *Revista de Historia de la Psicología*.
- CARRERAS Y ARAGO, L. (1860). Hipnotismo. *El Especialista*, 2, 21.
- COE, W.C. Y SARBIN, T.R. (1991). Role theory: hypnosis from a dramaturgical and narrational perspective. En S. J. Lynn y J.W. Rhue (Eds.), *Theories of hypnosis: current models and perspectives* (pp.- 303-323). New York: The Guilford Press.
- CULLERRE, A. (1885). *Magnétisme et hypnotisme*. París: Libraire J.-B. Baillièrre et fils. (Versión en castellano de Simancas y Larsé, E. -1887- Magnetismo é hipnotismo. Madrid: Casa editorial Bailly-Baillere)
- DELEUZE, J.P.F. (1813). *Histoire Critique du magnétisme animal*. París: Mame, Imprimeur-Libraire.
- DINGWALL, E.J. (Ed.) (1967-8). *Abnormal hypnotic phenomena: A survey of nineteenth-century cases*. 4 vols. London: J. y A. Churchill Ltd.
- EDMONSTON, W.E. (1986). *The induction of hypnosis*. New York: John Wiley & Sons.
- ELLENBERGER, H.F. (1970). *The discovery of unconscious. The history and evolution of dynamic psychiatry*. New York: Basic Books (versión en castellano: El descubrimiento del inconsciente. Madrid: Gredos, 1976).
- FILIATRE, J. (1916). *Hipnotismo y magnetismo*. (2ª parte). Madrid: P. Orrier, Editor.
- FROMM E. Y NASH, M.R. (Eds.) (1992). *Contemporary hypnosis research*. New York: The Guilford Press.
- GARCIA DURAN MUÑOZ Y ALONSO BURÓN, F. (1983). *Cajal. II escritos ineditos*. 2ª Edición. Barcelona: Editorial científico-médica.
- GARCIA FRAGUAS, J.E. (s/f). *Nuevos estudios en la mecánica del sistema nervioso*. Barcelona: Librería Científico-Literaria de José Agustí.
- GAULD, A. (1992). *A history of hypnotism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GONZALEZ DE ECHAVARRIA Y VIVANCO, J.M. (1906). *Hipnotismo y Criminalidad*. Madrid: Librería general de Victoriano Suárez.

- GONZALEZ HERRERO, F. (1901). *El hipnotismo a la luz de la filosofía, de la fisiología y de la moral*. Cuenca: Imp. de José Gómez Madina.
- GONZALEZ ORDI, H.; MIGUEL-TOBAL, J.J. Y TORTOSA, F. (1992) ¿Es la hipnosis un estado alterado de consciencia?: raíces históricas de una controversia. *Revista de Historia de la Psicología*, 13, 51-74.
- GRASSET, J. (1906). *L'hipnotisme et la suggestion*. Paris. (Versión castellana de García del Real, E. -1906-. El hipnotismo y la sugestión. Madrid: Daniel Jorro, Editor.)
- HILGARD, E.R. (1987). *Psychology in America: A historical survey*. New York: Harcourt, Brace & Jovanovich.
- IBARZ SERRAT, J.V. (1988). La psicología en la obra de Santiago Ramón y Cajal. *Tesis Doctoral*. Universidad de Barcelona -F. Psicología- (no publicada).
- JANET, P. (1925). *Psychological healing: A historical and clinical study*. 2 vols. New York: Mcmillan.
- LA ESPAÑA MÉDICA (1860), 216, 42-43.
- LAPPONI, J. (1906). *Ipnotisme et spiritisme*. 2ª Edic. (Versión castellana de Fúster Fernandez, A. -1907-. Hipnotismo y espiritismo, estudio médico crítico. Madrid: Bailly-Bailliere é hijos).
- M.A. (1860). Más noticias sobre el hipnotismo. *El Siglo Médico*, 313, 3-5
- MARTINEZ Y GONZALEZ, F. (1900). *Aplicaciones útiles que puede sacar la medicina del hipnotismo y la sugestión*. Valencia: Librería de Aguilar, Editor.
- MIGUEL TOBAL, J.J. Y GONZALEZ ORDI, H. (1984). Hipnosis y registros fisiológicos. *Informes de Psicología*, 3, 197-207.
- MIGUEL TOBAL, J.J. Y GONZALEZ ORDI, H. (1993). Aspectos psicofisiológicos y subjetivos de la hipnosis: una visión crítica y una aproximación empírica. En A. Capafons y S. Amigó (Eds.), *Hipnosis, terapia de autorregulación e intervención comportamental* (pp.- 151- 201). Valencia: Promolibro.
- MONTSERRAT-ESTEVE, S. (1958). La Hipnosis y las técnicas de relajación en España. *Revista de Psiquiatría y Psicología*, 3, 613-619.
- MONTSERRAT-ESTEVE, S. (1964). Historia de la hipnosis en España. *Revista de Psiquiatría y Psicología Médica*, 6, 575-584.
- MORAND, J.S. (1889). *Le magnétisme animal*. París: Garnier Freres, libraires- éditeurs. (Versión castellana de López Solís. -1889- El magnetismo animal. París: Garnier Hermanos, Libreros-Editores).
- NUÑEZ, J. (1887). Estudio médico-legal sobre el hipnotismo y la sugestión. En *Tratado de Medicina Legal, de jurisprudencia médica y de Toxicología* de Legrand du Saulle. Tomo II (pp.- 335-382). Madrid: El Cosmo Editorial.
- PONS BARBA, J.L. (1973). Contribución a la historia de la hipnosis y de la sofrología en España. *Tesis doctoral*. Universidad de Barcelona -Medicina- (no publicada).
- PULIDO Y FERNÁNDEZ, A. (1888). Dos trabajos publicados a lo largo de todo el año (una sesión de hipnotismo en la sociedad española de higiene; y El hipnotismo y su empleo médico). *El Siglo Médico*. Tomo XXXV.

- PULIDO Y FERNANDEZ, A. (1896). *La emoción oratoria*. Madrid: E. Teodoro y Alonso.
- RAMÓN Y CAJAL, S. (1889). Dolores del parto considerablemente atenuados por la sugestión hipnótica. *La medicina práctica* (28/9/1889), pp. 332-333.
- RAMON Y CAJAL, S. (1889). Hypnotic suggestion in labour. *British Medical Journal* (9/11/1889), p. 1053.
- RAMON Y CAJAL, S. (1908). Las teorías sobre el ensueño. *Cajal* (28/4/1908), pp. 87-98.
- RAMON Y CAJAL, S. (1895). *Algunas conjeturas sobre el mecanismo anatómico de la ideación, asociación y atención*. Madrid: Imprenta y Librería de Nicolás Moya.
- RAMON Y CAJAL, S. (1917). *Recuerdos de mi vida*. Madrid: Imprenta y librería de Nicolas Moya.
- RICHET, C. (1935). *Memorias de un fisiólogo*. Barcelona: Casa Editorial Araluce.
- R.V. (1859). Una novedad en la ciencia. *El Siglo Médico*, 311, 418.
- SANCHEZ HERRERO, A. (1889). L'hypnotisation forcée et contre la volonté arrêté du sujet. *Revue de L'Hypnotisme experimental et thérapeutique*. (pp. 193-197).
- SANCHEZ HERRERO, A. (1891). *El hipnotismo y la sugestión*. 2ª Edic. Valladolid: Establecimiento Tipográfico de hijos de J. Pastor.
- SPANOS, N.P. (1991). A sociocognitive approach to hypnosis. En S. J. Lynn y J.W. Rhue (Eds.), *Theories of hypnosis: current models and perspectives* (pp.- 324-361). New York: The Guilford Press.
- SPANOS, N.P. Y CHAVES, J.F. (Eds.) (1989). *Hypnosis: the cognitive-behavioral perspective*. Buffalo, NY: Prometheus Books.
- SPANOS, N.P. Y COE, W.C. (1992). A social-psychological approach to hypnosis. En E. Fromm y M.R. Nash (Eds.), *Contemporary hypnosis research* (pp.-102-130). New York: The Guilford Press.
- TEIXIDOR SUÑOL. (1885). Aplicaciones terapéuticas de la sugestión. *Revista Frenopática Barcelonesa*. Barcelona: Tipografía «La Academia» de Evaristo Ullastres.
- TOLOSA LATOUR, M. (1879). Introducción de la versión española de El dolor; El somnambulismo provocado de C. Richet. Madrid: Casa editorial de Medina.
- TOLOSA LATOUR, M. (1884). *Las fuerzas físicas y la fuerza psíquica*. Madrid: Gutenberg.
- TOLOSA LATOUR, M. (1889). *El hipnotismo y la sugestión desde el punto de vista gubernativo*. Barcelona. Establecimiento tipo-litográfico de J. Robreño.
- TORTOSA, F.; GONZALEZ ORDI, H. Y MIGUEL-TOBAL, J.J. (1993). Estado alterado de consciencia vs. no estado. Un formato remozado para una controversia clásica. En A. Capafons y S. Amigó (Eds.), *Hipnosis, terapia de autorregulación e intervención comportamental* (pp. 9-43). Valencia: Promolibro.
- ZILBOORG, G. (1941). *A history of medical psychology*. New York: W.W. Norton.